

Quilaco, 28 de agosto de 2019.

DECRETO N° 3935

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, y el Decreto N° 662 de fecha 16 de Junio de 1992, que aprueba el texto refundido, el decreto (H.) N° 854 del 29 de septiembre de 2004 que determina el clasificador presupuestario y el D.A. N° 5412 de fecha 28 de Noviembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019, Decreto Alcaldicio N° 5035 de fecha, 21 de diciembre 2016, modificado 174 del 12 de enero de 2017 y 513 del 01 de febrero de 2018, que establecen la subrogación del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- El Certificado número 244/2019, de la Secretaria Municipal.
- La Modificación Presupuestaria Municipal Número 12/2019.

DECRETO

1.- Apruébese Modificación Presupuestaria Municipal Número 12/2019, siguiente:

MAYORES INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	03			INTERESES	10.000
				TOTAL:	10.000

SUBT	ITEM	ASIG	COD MUNIC	DENOMINACION	AUMENTA M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	10.000
				TOTAL:	10.000

TRASPASO ENTRE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	COD MUNIC	DENOMINACION	DISMINUYE M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	19.000
				TOTAL:	19.000

SUBT	ITEM	ASIG	COD MUNIC	DENOMINACION	AUMENTA M\$
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	
			002	A Salud	19.000
				TOTAL:	19.000

Anótese, comuníquese y Archívese.

Por orden del sr. alcalde



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

BTL/MVQ/MV/mav
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Secplan
- D.A.F
- Encargado de Control



Administrador Municipal
CESAR POLOZA LUNA
ADMINISTRADOR